



DÍA MUNDIAL DEL
TEATR
2025
CONVOCATORIA



Secretaría
de Cultura
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR



CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Cultura, la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Teatro, con fundamento en el artículo 32 en sus fracciones IV, VI, X, XI, XXVI, XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 5, 6, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.1 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5, 9, 11, 14, 15 y 30 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo; con el objetivo de promover y fomentar el teatro en el estado de Michoacán

CONVOCA

A los grupos, compañías o colectivos teatrales, de artes escénicas, directoras, directores, actrices y actores del estado de Michoacán de Ocampo, a participar en la celebración del DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2025, que se llevará a cabo del lunes 24 al jueves 27 de marzo de 2025.





BASES

PRIMERA. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar los grupos, compañías o colectivos teatrales integrados por creadoras y creadores mexicanos; en caso de que su nacionalidad sea extranjera, deberá contar con residencia legal comprobable mínima de tres años de manera habitual y constante en el estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDA. DE LAS ACTIVIDADES

Para la conformación de la programación, se seleccionarán cuatro compañías de teatro, las cuales realizarán una presentación teatral cada una.

Las compañías deberán contar con la autorización por escrito de la persona autora de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.

No se aceptarán derechos del autor o autora en trámite, ni versiones libres o adaptaciones que no fueron registradas ante las instancias correspondientes.

TERCERA. DEL REGISTRO

La presente convocatoria quedará abierta a partir del día de su publicación y se cerrará el jueves 29 de enero del 2025 a las 23:00 horas.

Las compañías deberán enviar sus carpetas de la obra teatral con la que deseen participar, como parte de la programación en el marco de esta celebración, al correo electrónico masteatrosecum@gmail.com

CUARTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Con el fin de incentivar la participación colectiva, cuya naturaleza es la celebración propia de la comunidad teatral, la selección de las actividades que conformarán la programación se realizará a través de un proceso de insaculación o sorteo el viernes 31 de enero a las 13:00 horas en Casa Taller Alfredo Zalce, ubicada en Av. Camelinas #409, 58 290. Morelia, Michoacán.

Asimismo, en caso de no poder acudir, se enviará la liga de acceso a las personas registradas, para su asistencia virtual.





Si dentro del proceso de selección resulta ganadora una propuesta teatral que radica en alguno de los municipios michoacanos, esa presentación teatral se deberá de llevar a cabo en el municipio donde radican actualmente las y los integrantes de la compañía teatral ganadora, misma que se deberá de adaptar a las necesidades y agenda del municipio en cuestión.

QUINTA. RESULTADOS

Los resultados de esta convocatoria se publicarán el jueves 06 de febrero del 2025, en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, misma a la que podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://cultura.michoacan.gob.mx/>

SEXTA. DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

Las compañías seleccionadas recibirán un estímulo económico único por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Para el trámite de la entrega del estímulo económico, deberán enviar, a más tardar el 31 de enero del 2025, los siguientes documentos:

- I. Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes, con soporte de evidencias.
- II. Carta de aceptación de cada integrante del grupo donde expresan estar de acuerdo con la representatividad de la persona responsable legal para participar en la presente convocatoria y en los trámites administrativos que resulten de la misma.
- III. Identificación oficial vigente por ambos lados de cada integrante.
- IV. Constancia de situación fiscal, actualizada al mes de contratación, a nombre de la persona representante del grupo, compañía o colectivo teatral, la cual contenga la actividad económica: Artistas y Técnicos Independientes.
- V. Comprobante de domicilio de la persona representante del grupo, compañía o colectivo teatral, no mayor a un mes.
- VI. Carátula de cuenta bancaria de la persona representante del grupo, compañía o colectivo teatral.
- VII. CFDI en formato PDF y formato xml.
- VIII. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de la persona representante del grupo, compañía o colectivo teatral.
- IX. Carta compromiso con nombre completo y firma en donde todas las personas integrantes de la compañía se comprometen a realizar las presentaciones correspondientes en los términos expuestos.
- X. Carta de autorización de derechos de autor, en el caso de las obras teatrales.





XI. Constancia de residencia emitida por alguna de las autoridades municipales de los 113 municipios del estado de Michoacán, en el caso de personas artistas nacidas en otro país.

Las direcciones postales en el comprobante de domicilio y en la Constancia de Situación Fiscal presentada deben ser exactamente iguales.

SÉPTIMA. COMPROMISOS

Las compañías que resulten seleccionadas se comprometen a:

- I. Firmar el convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura.
- II. Realizar la presentación teatral para la que se postularon.
- III. Atender, dar seguimiento y coordinar los detalles de su participación con la o el enlace de la Secretaría de Cultura Estado de Michoacán designado.

En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, las compañías deberán realizar la devolución del 100% del monto que corresponda y no podrán participar en las actividades de la Secretaría de Cultura del estado, durante el siguiente ejercicio fiscal.

OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES

Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación, por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artístico-culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad, evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole, ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales, dancísticas, literarias, visuales, cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y la cultura.

Esto con el propósito de promover el quehacer cultural, respetando la pluralidad, igualdad, tolerancia y libertad.

El registro en esta Convocatoria supone la aceptación de las condiciones de la misma.





NOVENA. DE LOS IMPREVISTOS

I. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el Departamento de Teatro de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

II. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de esta.

III. La entrega de proyectos de manera extemporánea queda sin efecto y sin responsabilidad alguna para el Departamento de Teatro.

**Departamento de Teatro de la Secretaría de
Cultura del Estado de Michoacán.**

*Boulevard García de León, Numero 753. Colonia
Chapultepec Sur.*

Morelia Michoacán.

Correo electrónico masteatrosecum@gmail.com

Morelia, Michoacán 2025.



DÍA MUNDIAL DEL
TEATRO
2025
CONVOCATORIA



Secretaría
de Cultura
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR